

# Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock

---

## Preguntas frecuentes – General

**P: ¿Por qué se creó el Fondo de Ayuda para Empleados?**

R: WestRock y nuestros empleados tienen una larga historia de generosidad para ayudar a víctimas de desastres naturales en todo el mundo. En 2005, cuando hubo desastres que golpearon las comunidades en las que operamos, los empleados expresaron el deseo de que sus donativos ayudaran directamente a su compañeros. Este sentimiento llevó a la creación del Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock.

**P: ¿Quién puede solicitar ayuda al fondo?**

R: El Fondo fue concebido para ayudar a los empleados de WestRock en todo el mundo. Un empleado activo, de tiempo completo o de medio tiempo con derecho a prestaciones, de WestRock o una filial en la que WestRock tenga participación mayoritaria, puede solicitar una subvención del Fondo.

**P: Si tanto mi cónyuge como yo trabajamos para WestRock, ¿ambos podemos solicitar una subvención?**

R: No. Solo se permite una solicitud por hogar.

**P: ¿Qué tipos de situaciones difíciles cumplen las condiciones para obtener subvenciones del Fondo?**

R: El Fondo de Ayuda para Empleados ofrece subvenciones para necesidades básicas como alimentos, ropa u alojamiento a consecuencia de un desastre natural o provocado por el hombre, lo que incluye huracanes, tornados, inundaciones, terremotos o incendios en la casa o el apartamento que es la residencia principal o una residencia secundaria que reúne los requisitos.

**P: ¿Qué es una residencia secundaria que reúne los requisitos?**

R: Residencia secundaria que reúne los requisitos significa una residencia, aparte de la residencia principal del empleado, que ocupe un empleado a consecuencia de una transferencia por parte de WestRock u otro motivo de buena fe relacionado con el trabajo.

**P: ¿Qué tipos de situaciones difíciles no cumplen las condiciones para obtener subvenciones del Fondo?**

R: El Fondo de Ayuda para Empleados no ofrece subvenciones para gastos médicos o dentales, gastos o viajes relacionados con funerales ni para dificultades financieras de carácter general.

**P: ¿El Fondo de Ayuda para Empleados es parte de WestRock Company o de la Fundación WestRock?**

R: El Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock es una obra de beneficencia exenta de impuestos y constituida por separado. No es parte de WestRock Company ni de la Fundación WestRock.

# Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock

---

## Preguntas Frecuentes – Cómo solicitar una subvención

**P: ¿Cómo solicito una subvención del Fondo de Ayuda para Empleados?**

R: Las solicitudes están disponibles en el sitio web del Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock en [www.westrockemployeeerelieffund.org](http://www.westrockemployeeerelieffund.org). También se pueden conseguir formularios con su gerente local de recursos humanos.

**P: ¿Se respetará la confidencialidad de mi información si envío una solicitud?**

R: Por completo.

**P: ¿A quién le envío mi formulario de solicitud?**

R: Las solicitudes se pueden enviar por fax a nuestro número de fax confidencial al 1-804-386-0789 o por correo a:  
WestRock Employee Relief Fund  
ATTN: Liz Horton  
1000 Abernathy Road NE  
Atlanta, GA 30328 USA

**P: ¿Cuánto tiempo demora el proceso de revisión de la solicitud y cuándo puedo esperar recibir una respuesta o los fondos?**

R: Cuando se reciba la solicitud, el comité administrativo del Fondo la examinará y decidirá si reúne los requisitos. Espere de 2 a 3 semanas a que se procese.

**P: ¿Cómo recibiré mi subvención si se aprueba?**

R: Los pagos de subvenciones se hacen mediante depósito directo a la cuenta registrada en el departamento de nómina. Si el empleado no recibe sus pagos mediante depósito directo, se enviará un cheque por correo a la dirección registrada en el expediente de Recursos Humanos.

**P: ¿Las subvenciones que los empleados reciben del fondo se consideran ingresos gravables en los niveles federal o estatal?**

R: Las leyes de impuestos que rigen las subvenciones varían según el país y la región. En general, las subvenciones a empleados en Estados Unidos no son gravables. Todos los beneficiarios de subvenciones deben consultar con sus asesores de impuestos personales para determinar el tratamiento para los fondos que recibirán.

**P: ¿De cuánto dinero se dispone para las subvenciones que se aprueban?**

R: La cantidad máxima de una subvención es USD \$5,000.

**P: ¿Hay un límite al número de ocasiones en las que un empleado (y su familia) puede recibir una subvención?**

R: Esperamos que un empleado nunca necesite solicitar una subvención. Sin embargo, si ocurre un desastre, el Fondo de Ayuda para Empleados aceptará una solicitud de subvención por empleado para ese desastre. Si un empleado sufre un desastre diferente en otro momento, puede presentar una nueva solicitud de subvención.

# Fondo de Ayuda para Empleados de WestRock

---

## Preguntas frecuentes – Aportaciones al fondo

**P: ¿Cómo obtienen fondos para el Fondo de Ayuda para Empleados?**

**R:** El Fondo de Ayuda para Empleados recibe casi todas sus donaciones de empleados de WestRock, la Empresa y la Fundación WestRock. Aunque el Fondo de Ayuda para Empleados ayuda a los empleados en todo el mundo, como institución de beneficencia pública registrada en Estados Unidos, el Servicio de Recaudación Fiscal (IRS) de Estados Unidos exige que el Fondo reciba de personas físicas un porcentaje importante de sus aportaciones.

**P: ¿Cómo puedo hacer una donación?**

**R:** Los empleados en EE. UU. y Canadá pueden donar mediante [deducción de nómina](#). Los empleados en EE. UU. pueden donar a con cheque y todos los empleados pueden donar a través de PayPal.

*(Observe que debido a las leyes estatales, los empleados que viven o trabajan en California o Illinois NO pueden contribuir mediante deducción de nómina).*

**P: Si deseo contribuir al Fondo con cheque, ¿a dónde lo envío?**

**R:** Puede enviar su cheque a:  
WestRock Employee Relief Fund  
ATTN: Liz Horton  
1000 Abernathy Road NE, Suite 125  
Atlanta, GA 30328 USA

**P: ¿Mi donación es deducible de impuestos?**

**R:** El Servicio de Recaudación de Impuestos (IRS) de Estados Unidos clasificó el Fondo de Ayuda para Empleados como una institución de beneficencia pública exenta de impuestos, por lo cual las contribuciones al Fondo son deducibles de impuestos en Estados Unidos, en la medida permitida por la ley. Los empleados ubicados fuera de Estados Unidos deben consultar a su asesor de impuestos por las diferencias en las leyes de impuestos en todo el mundo.